



MENDOZA, **18 ABR 2024**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 10089/2024, en el que la alumna Cecilia Adriana IRRUTIA VIDELA, de la Carrera de Odontología, solicita licencia estudiantil por maternidad, y;

CONSIDERANDO:

Que corren agregados a dichas actuaciones el formulario de licencia según lo dispuesto por la Ordenanza N° 018/2018-CS,

Que, Secretaría Académica toma conocimiento y eleva el informe respectivo;

Por ello y uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Dar por concedida la licencia estudiantil a la alumna de la Carrera de Odontología, a partir del 01 de marzo y hasta el 1º de agosto de 2024., de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ordenanza N° 018/2018-CS, período en el cual se suspenden todos los términos académicos, según el siguiente detalle.


EXPTE	NOMBRE	DNI	MOTIVO	FECHA
10089/2024	Cecilia Adriana IRRUTIA	35.626.464	Licencia estudiantil Art. 6º de la Ordenanza N° 018/2018-CS	a partir del 01 de marzo y hasta el 1º de agosto de 2024

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN N° **046**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO